

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.850/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Alejandro Daniel ROMERO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE a Fs. 16 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 18 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería de Alto Riesgo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 21 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Alejandro Daniel ROMERO (D.N.I. N° 29.987.967) en la asignatura Enfermería de Alto Riesgo de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Cuidados Intensivos en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo. Se cumplió. ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°

576



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

REPRODUCTION OF ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION GESPAGHO
UNPA UARG